



MORENA ACUERDO

EN LO GENERAL POR EL QUE SE EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, A REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA Y PROMOVER LA SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO TIPO ALTO, POR SISTEMAS INTELIGENTES DE SEMAFORIZACIÓN.

APROBADO ✓ NO APROBADO _____

UNA VEZ APROBADO EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR, SE DECLARA APROBADO EL ACUERDO DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. LEÍDO POR EL **DIPUTADO ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**.

DADO EN EL EDIFICIO DEL PODER LEGISLATIVO, EN SESIÓN ORDINARIA DE LA HONORABLE XXV LEGISLATURA, A LOS VIENTÍTRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.

DIP. PRESIDENTE

DIP. SECRETARIA



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA



DIP. JAIME EDUARDO CANTÓN ROCHA,
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA XXV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO
DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E .

HONORABLE ASAMBLEA
COMPAÑERAS DIPUTADAS, COMPAÑEROS DIPUTADOS

APROBADO EN
VOTACIÓN
ECONÓMICA

El suscrito Dip. **ELIGIO VALENCIA LÓPEZ**, Diputado integrante del Grupo Parlamentario del partido político MORENA, en uso de las facultades conferidas en los artículos 110 fracción III, 114, 115 fracción I, 117 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, someto a la consideración de esta H. Asamblea la siguiente: **“PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO Y DISPENSA DE TRÁMITE QUE EXHORTA RESPETUOSAMENTE AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, MTRO. APOLINAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, A REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA Y PROMOVER LA SUSTITUCIÓN PROGRESIVA DE DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO TIPO ALTO, POR SISTEMAS INTELIGENTES DE SEMAFORIZACIÓN”**, al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La movilidad urbana constituye uno de los mayores desafíos de las ciudades contemporáneas, especialmente en zonas fronterizas como Tijuana, donde confluyen dinámicas económicas, migratorias y vehiculares que superan la capacidad de planeación tradicional. En las últimas dos décadas, la expansión demográfica desordenada, la concentración de servicios en áreas reducidas y la falta de infraestructura vial moderna han generado una **saturación funcional del sistema de tránsito**, afectando no solo la fluidez del transporte, sino también la calidad del aire, la salud pública y la productividad laboral.



Tijuana concentra hoy más de dos millones de habitantes, de los cuales una proporción considerable depende del vehículo particular como medio de transporte principal. Según datos del **Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)**, el número de automóviles registrados en circulación en la ciudad creció más del 60% entre 2015 y 2024, sin que existiera un crecimiento proporcional de la infraestructura vial. A este ritmo, la relación entre vehículos y población activa ha alcanzado niveles similares a los de grandes metrópolis, generando saturación constante en avenidas como Agua Caliente, Sánchez Taboada, Las Américas, Las Ferias, Paseo de los Héroes, entre otras vialidades principales.

La consecuencia directa es un **aumento sostenido del tiempo de traslado**. Según estimaciones publicadas por *Nómadas Press* en octubre de 2025, las y los tijuanenses pierden, en promedio, más de **una hora diaria en congestionamientos**, lo que equivale a más de 300 horas anuales de improductividad, afectando la economía familiar y la salud mental de la población.

Este fenómeno, además, tiene un impacto ambiental significativo. El **Centro de Innovación y Gestión Ambiental (CIGA)** reportó en 2025 que Baja California mantiene niveles de contaminación atmosférica que superan los límites recomendados por la **Organización Mundial de la Salud (OMS)**, atribuyendo más del 60% de los contaminantes urbanos a las emisiones vehiculares.

El aire que respiran los habitantes de Tijuana contiene concentraciones elevadas de partículas PM2.5 (micropartículas sólidas generadas por combustión de motores) que se asocian directamente con enfermedades respiratorias, cardiovasculares y neurodegenerativas.

Las largas filas vehiculares, particularmente en zonas de frontera y vialidades con semáforos desincronizados, contribuyen al incremento de dióxido de carbono (CO₂), ozono (O₃) y óxidos de nitrógeno (NO_x), afectando la calidad de vida y el derecho constitucional a un medio



ambiente sano previsto en el artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

A estos factores ambientales se suma un **modelo de gestión del tránsito anclado en tecnologías obsoletas**. En múltiples colonias y avenidas principales todavía se utilizan dispositivos de control de tránsito tipo ALTO (“altos de disco”) en intersecciones de alto flujo, provocando detenciones innecesarias y cuellos de botella que agravan el congestionamiento. El uso de este tipo de señalamiento resulta ineficiente frente a las necesidades actuales de una ciudad de gran dinamismo urbano como Tijuana.

La **instalación de semáforos inteligentes**, equipados con sensores, cámaras de detección de movimiento y sistemas de sincronización automática mediante inteligencia artificial, representa una alternativa moderna, sustentable y comprobada.

Esta tecnología permite ajustar los tiempos de luz en función del volumen real de tránsito, coordinar múltiples cruces viales y priorizar el flujo en rutas de emergencia o transporte público. Experiencias exitosas en **Ciudad de México, León (Guanajuato) y San Francisco de Campeche** demuestran reducciones de hasta un **30% en tiempos de espera** y un **20% en emisiones contaminantes**, generando beneficios tangibles en movilidad, seguridad vial y eficiencia energética.

En la Ciudad de México, la Secretaría de Movilidad (SEMOVI) opera más de 15 mil semáforos con controladores inteligentes conectados al Centro de Gestión de la Movilidad, lo que ha permitido sincronizar avenidas completas como Reforma, Insurgentes y Periférico. En León, la **Plataforma Inteligente de Movilidad (PIMI)** integra sensores, cámaras y monitoreo ambiental, facilitando la toma de decisiones en tiempo real y mejorando la operación del sistema BRT Optibús. En Campeche, desde 2025, la implementación de semáforos con controladoras basadas en inteligencia artificial ha posicionado a la ciudad como pionera en América Latina, logrando que el tránsito fluya con mínima intervención humana y optimizando los recursos municipales destinados al mantenimiento vial.



La evidencia técnica respalda el beneficio de los **sistemas de semaforización inteligentes** no solo en materia de movilidad, sino también como herramienta de **planeación urbana sostenible**. La automatización de flujos vehiculares reduce el consumo de combustible, el tiempo de exposición de motores encendidos, los costos de mantenimiento y el ruido ambiental, además de contribuir a la seguridad vial mediante algoritmos que detectan fallas y accidentes en tiempo real.

En Tijuana, el Ayuntamiento ha anunciado desde 2024 diversas acciones en esta materia. El Presidente Municipal Ismael Burgueño Ruiz informó sobre proyectos para instalar semáforos inteligentes en puntos estratégicos durante los ejercicios 2025 y 2026. Sin embargo, reconociendo la excelente labor del Ayuntamiento, hasta la fecha, los avances observados son aislados y no corresponden a una estrategia integral. Persisten **quejas ciudadanas** sobre semáforos inactivos, desfasados o mal sincronizados, especialmente en zonas como Vía Rápida Alamar, 5 y 10, Zona Río, Bulevar Federico Benítez, entre otras vialidades principales. Esta situación genera una percepción de abandono institucional y obstaculiza la movilidad urbana.

El **Congreso del Estado de Baja California**, como representante del interés público y garante del desarrollo sostenible, tiene la obligación de promover mecanismos de cooperación intergubernamental que impulsen políticas modernas y basadas en evidencia.

Este exhorto no tiene carácter coercitivo, sino **colaborativo y orientador**, buscando fortalecer la acción municipal a través de una recomendación formal que derive en la realización de un **estudio vial integral**. Dicho estudio deberá identificar los cruces más conflictivos, evaluar la factibilidad técnica de sustitución de señales de alto por semáforos inteligentes, y establecer un programa de mantenimiento preventivo que asegure el funcionamiento adecuado de los equipos existentes.



El principio de **movilidad sustentable**, reconocido en la **Ley General de Movilidad y Seguridad Vial**, implica garantizar que las personas puedan desplazarse de manera segura, eficiente, incluyente y ambientalmente responsable. Su cumplimiento requiere incorporar tecnologías de gestión inteligente, privilegiar la seguridad de peatones y ciclistas, y reducir la dependencia del vehículo particular, acciones que deben impulsarse desde el nivel local con el acompañamiento del Poder Legislativo.

De igual manera, esta medida responde al mandato contenido en la **Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Baja California**, la cual establece que los municipios deben procurar la eficiencia en la operación del tránsito, optimizar la infraestructura vial y promover la modernización tecnológica que reduzca la contaminación. La sustitución progresiva de los dispositivos de control de tránsito tipo ALTO, por semáforos inteligentes es una medida congruente con dicho marco jurídico y con los compromisos internacionales de México en materia de cambio climático, particularmente los **Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS)** de la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en especial el **ODS 11**, referente a “Ciudades y comunidades sostenibles”.

Por lo anterior, esta Proposición con Punto de Acuerdo busca el cumplimiento de los principios de movilidad sustentable, eficiencia administrativa y derecho a un medio ambiente sano. Implementar un sistema semafórico inteligente no solo mejorará la movilidad urbana, sino que contribuirá a reducir accidentes, emisiones contaminantes y tiempos de traslado, avanzando hacia una ciudad más segura, ordenada, productiva y competitiva.

Por su parte, el artículo 4º de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** garantiza el derecho de toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, obligando a las autoridades de todos los niveles de gobierno a promover políticas que aseguren la sustentabilidad ambiental y la calidad de vida.



De igual manera, el artículo 115 fracción III inciso h) de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos** dispone que los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos en materia de tránsito y vialidad, por lo que es competencia directa de los ayuntamientos la instalación, mantenimiento y modernización de la infraestructura semafórica.

Asimismo, los artículos 110 fracción III y 114 de la **Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California** establecen que las diputadas y diputados pueden presentar proposiciones con punto de acuerdo para exhortar respetuosamente a las autoridades de los distintos niveles de gobierno, con el objeto de atender situaciones de relevancia social y de interés general.

En congruencia con ello, los artículos 3, 5 fracción X y 19 de la **Ley de Movilidad y Transporte del Estado de Baja California** determinan que los municipios deberán procurar la eficiencia de la infraestructura vial y promover medidas que reduzcan la contaminación derivada del tránsito vehicular, fomentando el uso de tecnologías inteligentes y sistemas de control de tráfico modernos.

Finalmente, la **Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente** (publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 1988 y reformada en 2024) establece la obligación de las autoridades de prevenir y reducir la contaminación atmosférica generada por fuentes móviles.

En el ámbito reglamentario, el **Reglamento de la Secretaría de Movilidad Urbana Sustentable, Inspección y Seguridad Vial** faculta a la Secretaría de Movilidad para planear, organizar y ejecutar acciones destinadas a modernizar la infraestructura vial y garantizar su adecuado funcionamiento.



Por lo expuesto y fundado me permito someter a consideración de esta H. Asamblea del Congreso del Estado Libre y Soberano de Baja California la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO CON DISPENSA DE TRÁMITE** de conformidad con el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por ser un asunto urgente y de obvia resolución por tratarse de Derechos Humanos consagrados en el artículo 4º de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, esto para quedar como sigue:

PRIMERO. - QUE ESTA HONORABLE XXV LEGISLATURA DEL ESTADO DE LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, GIRE UN ATENTO EXHORTO AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE MOVILIDAD URBANA SUSTENTABLE, INSPECCIÓN Y SEGURIDAD VIAL DEL H. AYUNTAMIENTO DE TIJUANA, MTRO. APOLINAR FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, A REALIZAR UN ESTUDIO INTEGRAL DE MOVILIDAD URBANA QUE IDENTIFIQUE LAS INTERSECCIONES DONDE RESULTE VIABLE SUSTITUIR LOS DISPOSITIVOS DE CONTROL DE TRÁNSITO TIPO ALTO, POR SEMÁFOROS INTELIGENTES QUE OPTIMICEN LOS FLUJOS VEHICULARES Y REDUZCAN LAS EMISIONES CONTAMINANTES.

SEGUNDO.- SE EXHORTA IGUALMENTE A LA AUTORIDAD MUNICIPAL A QUE, SE PRIORICE LA ADQUISICIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE TECNOLOGÍAS DE SEMAFORIZACIÓN INTELIGENTES QUE PERMITAN SINCRONIZACIÓN, MONITOREO REMOTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO EFICIENTE, ASEGURANDO SU OPERACIÓN CONTINUA Y SEGURA.



PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA
XXIV LEGISLATURA

Dado en el salón de sesiones del Poder Legislativo del Estado de Baja California "Lic. Benito Juárez García" a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

DIP. ELIGIO VALENCIA LÓPEZ
INTEGRANTE DE LA XXV LEGISLATURA DEL
CONGRESO DEL ESTADO BAJA CALIFORNIA